

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

57 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Confederación Hidrográfica del Tajo

Finalizado el período de información pública, se han recibido escritos de alegaciones, en plazo, que han sido estimadas parcialmente, según consta en el informe del Área de Explotación. Como consecuencia de ello, esta Presidencia ha resuelto aprobar El Elenco de la Zona Regable de los Canales de Aranjuez, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID con fecha 20 septiembre de 2021 y en el “Boletín Oficial de la Provincia de Toledo” con fecha 24 de septiembre de 2021, con las modificaciones introducidas, según las alegaciones estimadas, quedando publicado en la siguiente dirección:

http://www.chtajo.es/Servicios/Elencos/Paginas/ElencosDef_ZR_Aranjuez.aspx

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, conforme al artículo 123 de la Ley 39/2015, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación o publicación ante el mismo órgano que dictó el acto que se impugna, o bien, directamente, interponer el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación o publicación ante los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa, de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 16 de febrero de 2023.—El presidente, P. D. (Resolución de Presidencia de 17 de abril, “Boletín Oficial del Estado” de 27 de abril de 2018), el director técnico, Álvaro Martínez Dietta.

(03/3.070/23)

